

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución 4335-2023

UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4335-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2023

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con los artículos 1 y 2 de la norma citada en el considerando anterior, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyos detalles se especifican en los anexos que se adjunta a la presente Resolución, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Módulo de Programación Multianual, asignándole al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la suma ascendente a CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES (S/. 148 471 423) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2024;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2024, de conformidad al artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 000175-2023-UNHEVAL-OPP, de fecha 19.DIC.2023, dirigido al rector, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para lo cual remite los anexos respectivos;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2023, ante lo informado por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en mérito a la normativa señalada en los considerandos precedentes, y lo establecido en el inciso c), del Artículo 119° del Estatuto vigente de la Unheval, el pleno acordó:

1. Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Soles)
Gastos Corrientes	98 315 084
Gastos de Capital	50 156 339
	=====
Total	148 471 423

El desagregado de los Gastos se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte del presente.

2. Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Ordinarios	124 075 415
Recursos Directamente Recaudados	24 318 429
Donaciones y Transferencias	70 801
Recursos Determinados	6 778
	=====
Total	148 471 423



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4335-2023-UNHEVAL

-02-

El desagregado de los ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte del presente.

3. Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público y que forma parte del presente.
4. Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 525 es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los numerales 1 y 2.
5. Remitir copia de la resolución a emitirse a los organismos señalados en el numeral 31.4, del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que el rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0630-2023-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 DEL PLIEGO 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, de acuerdo a lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Categoría de Gasto	(En Soles)
Gastos Corrientes	98 315 084
Gastos de Capital	50 156 339
	=====
Total	148 471 423

El desagregado de los Gastos se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte de la presente Resolución.

- 2º. **APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por Fuentes de Financiamiento**, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Fuente de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Ordinarios	124 075 415
Recursos Directamente Recaudados	24 318 429
Donaciones y Transferencias	70 801
Recursos Determinados	6 778
	=====
Total	148 471 423

El desagregado de los ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

- 3º. **APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2024**, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 4º. **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 525 es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los numerales 1° y 2° de la parte resolutive de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4335-2023-UNHEVAL

-03-

- 5°. REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4, del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 6°. DISPONER que los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite.
- 7°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
Transparencia
DIGA-OPyP-UPPyM
UCont.-UTes.-Archivo



Lic. NINIA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Lo que transcrito a usted para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninia Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL (E)